II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

29476 *RESOLUCION de 21 de noviembre de 1991, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario-Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Santa María de Guía, perteneciente al Colegio Notarial de Las Palmas, al Notario de dicha localidad don Jesús María Vega Negueruela.*

Vacante el cargo de Notario-Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Santa María de Guía, perteneciente al Colegio Notarial de Las Palmas, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 7.º, 2, 5, del Real Decreto 10/1991, de 11 de enero, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario-Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Santa María de Guía, Colegio Notarial de Las Palmas, a don Jesús María Vega Negueruela, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 21 de noviembre de 1991.–El Director general, Antonio Pau Pedrón.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Las Palmas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

29477 *ORDEN de 12 de noviembre de 1991 por la que se integra en el Cuerpo del Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria a don Juan Antonio Ortega Medina, como procedente de los cursillos de 1936.*

Vista la instancia suscrita por el Maestro de Primera Enseñanza don Juan Antonio Ortega Medina, cursillista de 1936 que aprobó dos ejercicios eliminatorios de los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio Nacional Primario, convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta» del 15), en solicitud de que se le apliquen los beneficios contemplados en el Real Decreto 1555/1977, de 2 de junio, sobre integración en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica o en el del Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria, de los Maestros procedentes del Plan Profesional de 1931 y de los cursillistas del Magisterio Nacional Primario de 1936 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), y teniendo en cuenta:

Que el señor Ortega Medina perdió la nacionalidad española el 11 de junio de 1942, momento en el que adquirió la nacionalidad mejicana.

Que el interesado cumple los requisitos que para la integración de los Maestros procedentes de los cursillos de 1936, establecidos por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta» del 15), exige el Real Decreto 1555/1977, de 2 de junio.

Que a los efectos de clases pasivas, y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 2.º y 3.º del Real Decreto 1555/1977, el reconocimiento de antigüedad debe limitarse a aquel período de tiempo en el que se dieron los presupuestos necesarios para el mantenimiento de la relación funcionarial, cuya extinción se produce con la pérdida de la nacionalidad española (artículo 37 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado).

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.–Declarar integrado en el Cuerpo del Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria a don Juan Antonio Ortega Medina, reconociéndosele como fecha de integración de la pérdida de la nacionalidad española el 11 de junio de 1942, y como antigüedad, conforme al Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17), la de 1 de septiembre de 1936.

Segundo.–De conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad, el interesado hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado de cuantía igual o superior a la que le pudiese corresponder como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto formulará ante la Dirección Provincial del Departamento en Madrid, la oportuna declaración relativa a tal punto, por adscribirse al mismo a dicha provincia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de noviembre de 1991.–P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

29478 *RESOLUCION de 12 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Instituto Social de la Marina), convocado a libre designación por Orden de 11 de octubre de 1991.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 4.º del Reglamento General de Provisión de Puestos, Real Decreto 28/1990,

Esta Dirección General ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria por el sistema de libre designación correspondiente a la Orden de 11 de octubre de 1991:

Puesto de trabajo: Adjunto al Director general del Instituto Social de la Marina. NCD: 29. Complemento específico, 1.480.248. Adjudicatario: Don Francisco José Corral Combarro, del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.

Madrid, 12 de noviembre de 1991.–El Director general, Leandro González Gallardo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

29479 *RESOLUCION de 25 de noviembre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 20 de noviembre de 1991, por la que se declara el cese en el servicio activo y la pérdida de la condición de funcionario de don Julio Martín Valenzuela.*

La Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 10.6 del Real Decreto 2169/1984,